



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN

De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017:
calendario de tramitación.

Página 1



PROYECTO DE LEY

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN

De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017: calendario de tramitación.

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reuniones celebradas los días 26 y 31 de octubre y 7 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

“3.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

3.1.- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017: calendario de tramitación.

Acuerdo:

Previa audiencia de la Junta de Portavoces, en reuniones celebradas los días 26 y 31 de octubre y 7 de noviembre de 2016, se acuerda aprobar el calendario al que habrá de acomodarse la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, que queda fijado en los términos siguientes, sin perjuicio de la posibilidad de introducir, en próximas reuniones, las modificaciones que se estimen pertinentes:

1. Celebración de comparecencias del Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda para informar sobre las previsiones del proyecto de ley en relación a sus respectivos departamentos y en relación a las materias que se indican:

- **Día 17 de noviembre (jueves)**

Hora: 10:00 Sra. consejera de Hacienda

Hora: 12:00 Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes

Hora: 16:00 Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

Hora: 18:00 Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad

- **Día 18 de noviembre (viernes)**

Hora: 10:00 Sr. consejero de Sanidad

Hora: 12:00 Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

- **Día 21 de noviembre (lunes)**

Hora: 10:00 Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Hora: 12:00 Sra. consejera de Educación y Universidades

Hora: 16:00 Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

Hora: 18:00 Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes

2. Plazo de presentación de enmiendas a la totalidad hasta el **28 de noviembre, a las 10:00 horas.**
3. Calificación de las enmiendas a la totalidad por la Mesa de la Cámara: **28 de noviembre, a las 12:00 horas.**
4. Debate de primera lectura: **29 de noviembre.**
5. Plazo de presentación de enmiendas al articulado hasta el **2 de diciembre, a las 13:00 horas.**
6. Calificación de las enmiendas al articulado por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda: **5 de diciembre, a las 10:00 horas.**
7. Informe de la Ponencia: **9 de diciembre.**
8. Dictamen de la Comisión: **hasta el 15 de diciembre.**
9. Debate final: **20 y 21 de diciembre.**

Conforme al procedimiento establecido en ocasiones precedentes y en virtud de lo dispuesto en los artículos 77, 101, 140 y 141 del Reglamento, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

- Excepcionar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.
- Reducir los plazos en los términos fijados en el calendario de tramitación.
- Requerir, como condición de admisión a trámite, que las enmiendas al articulado que se presenten respeten las cuantías globales de los estados de gastos e ingresos fijados en el debate de primera lectura e indiquen, necesariamente, no solo el crédito a que afectan dentro de cada sección, sino el programa o programas en los que vienen a incidir, así como todos los datos que sean imprescindibles para identificar plenamente las partidas afectadas por las enmiendas.
- Establecer que, en los dos últimos días de los plazos señalados para la presentación de enmiendas, esta solo podrá tener lugar ante el Registro de la Cámara.
- Poner en conocimiento de los Sres. diputados y de los grupos parlamentarios que en la Secretaría General de la Cámara se encuentra a su disposición la documentación remitida por el Gobierno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias